



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

24 AGO. 2016  
ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 114311

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **TEXIA DANIELA GUTIERREZ RAMIREZ**, RUT N° 18.009.078-9, con domicilio en Gabriel González Videla n° 637 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.
- b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a doña **TEXIA DANIELA GUTIERREZ RAMIREZ**, Patente Profesional de **ARQUITECTO**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

I. MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/AMS/mfr.

### Distribución:

- Texia Daniela Gutiérrez Ramírez.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Sección Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL